

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22067** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento n.º 639/12 por auto de fecha 2/06/14 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor JAVIER HORTELANO GARCÍA, con D.N.I. n.º 5462475-K y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de la concursada ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se declara el cese de las limitaciones de la facultades de administración y disposición de la concursada así como de la Administración concursal, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

Madrid, 4 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140030659-1